

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 102-2007
(de 13 de julio de 2007)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANCOLOMBIA (PANAMÁ), S.A.** es una sociedad organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a ficha 14331, rollo 641, imagen 424, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, autorizada para ejercer el negocio de banca desde Panamá, al amparo de una Licencia Internacional;

Que **SULEASING INTERNACIONAL, S.A.** es una sociedad organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a ficha 276484, rollo 39670, imagen 249, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público;

Que **BANCOLOMBIA (PANAMÁ), S.A.** es propietaria del 100% de las acciones emitidas y en circulación de **SULEASING INTERNACIONAL, S.A.**;
Que se ha presentado solicitud de autorización para que **BANCOLOMBIA (PANAMÁ), S.A.** pueda asumir mediante denominado Acuerdo de Fusión todos los activos, bienes, derechos, privilegios, facultades y franquicias, así como todos los pasivos y obligaciones de **SULEASING INTERNACIONAL, S.A.**, quien será disuelta como persona jurídica;

Que efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCOLOMBIA (PANAMÁ), S.A.** y **SULEASING INTERNACIONAL, S.A.** no merece objeciones, y

Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 5 y 33 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos resolver de conformidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCOLOMBIA (PANAMÁ), S.A.**, a asumir mediante denominado Acuerdo de Fusión, todos los activos, bienes, derechos, privilegios, facultades y franquicias así como todos los pasivos y obligaciones de **SULEASING INTERNACIONAL, S.A.**, quien será disuelta como persona jurídica.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998; Acuerdo 1-2004 de 29 de diciembre de 2004.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil siete (2007).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos